



551 / 24

Ayuntamiento de Móstoles

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS

Asunto: Aprobación de la Convocatoria de subvenciones del Concurso de Carrozas “Fiestas del 2 de Mayo” Móstoles 2024.

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 4/930, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación de estas bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Igualmente, las bases están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Las bases generales reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de marzo de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- Se considerará objeto de subvención cualquier gasto ocasionado en la construcción y sonorización de la carroza, la contratación de animación musical, compra o alquiler de trajes para la ambientación de las carrozas, alquiler de vehículo para el arrastre, alquiler de generador y cualquier otro gasto que genere la participación en este concurso.

Tercero.- Se establece una subvención total de 16.000 € que será repartida de manera lineal entre todos los participantes en el concurso con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48905.

Igualmente se establecen los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria 32 - 3381 - 48100:

- Primer premio	dotado con 850 €
- Segundo premio	dotado con 650 €
- Tercer premio	dotado con 425 €

Cuarto.- Esta subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ayuntamiento de Móstoles 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023.

Quinto.- Se emite informe favorable de la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación y Festejos, en ausencia del Técnico de Festejos, de fecha 30 de enero de 2024.

Sexto.- Se emite informe de Intervención de fecha 15 de febrero de 2024.

Disposiciones legales de aplicación

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Admisión.
- Ley 38/2003 de 17 de julio, General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Móstoles

- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Por ello vengo a resolver

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones del Concurso de Carrozas “Fiestas del 2 de Mayo”, Móstoles 2024.

Segundo.- Aprobar la cuantía de la subvención por un importe de 16.000 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48905, que será repartida linealmente entre todos los participantes en el concurso.

Tercero.- Aprobar las siguientes cuantías de los premios con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48100

- Primer premio: 850 €
- Segundo premio: 650 €
- Tercer premio: 425 €

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de marzo de 2024.

Quinto.- Dar de alta esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, 16 de febrero de 2024

La Concejala de Educación y Festejos

Cristina Molina de Miguel

Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local

SECRETARÍA
GENERAL
TOA JGL